MIGUEL MORALES INGENIERÍA SAS
NIT 800.136.108 – 3

POPG_102

Bogotá, 6 de marzo de 2025

Doctor
CARLOS FERNANDO CASTRO FRANCO
Secretario de Infraestructura (E)
Alcaldía de Popayán
Edificio el CAM, carrera 6 No.4-21
Popayán.

Asunto: Justificación técnica de adición No.3 y prórroga No.12 - Contrato 20231800030567 de 2023.

Apreciado Doctor Castro:

Teniendo en cuenta el plan de desarrollo del municipio de Popayán y dentro del programa de mantenimiento vial del municipio, que se presentó ante los honorables miembros del Concejo Municipal de Popayán para aprobación dentro del plan de desarrollo municipal, donde se resaltó la importancia de desarrollar un buen proceso de planificación a la hora de ejecución de recursos y su apropiación para el desarrollo del programa de mantenimiento de la malla vial municipal.

En lo que se ha ejecutado dentro del programa de mantenimiento vial del municipio, se ha logrado atender vías distribuidas en diferentes barrios de la ciudad tales como Santo Domingo Sabio, Lomas de Granada, La María Occidente, La Capitana, Los Naranjos, Corsocial, El Cadillal, Junín, La Sombrilla, Jorge Eliecer Gaitán, La Aldea, La Paz, Matamoros, Bello Horizonte, El Placer, Palacé, Yanaconas, La Estancia, Bolívar, Estadio, Belén, Santa Inés, Fucha, El Suizo, Portal de las Ferias, Los Sauces, Alfonso López, Las Américas, Valencia, Centro, Tomas Cipriano de Mosquera, La ladera, Primero de Mayo, Santa Mónica, Campobello, Bellavista, Provitec, El Refugio, Santa Helena y La Esperanza dentro de la zona urbana del municipio; igualmente se atendió la zona rural en los sectores de Las Guacas desde la sede de ciencias agropecuarias de la Universidad del Cauca hasta Matamoros, La vía que comunica desde Samuel Silverio Buitrago hasta La Vereda de Torres y Puelenje, y aun así está pendiente por ejecutar otras intervenciones, como las requeridas en las vías de las comunas cinco, seis, ocho y nueve.

Adicionalmente, con la inminente llegada de la Semana Santa declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO en septiembre de 2009 y declarado patrimonio cultural de la nación mediante la Ley 891 de 2004, conforme a requerimiento y prioridades de la Alcaldía Municipal se hace necesaria la intervención de las siguientes vías del centro histórico de la ciudad de Popayán:

- Carrera 7° entre Calles 6° y 7°
- Carrera 7° entre calles 5° y 6°
- Carrera 10 entre calles 4° y 5°
- Carrera 11 entre calles 4° y 1°

- Calle 4° entre carreras 3° y 4°
- Calle 4 entre carreras 2° y 3°

No obstante, y a pesar de los avances en la recuperación de la malla vial en las comunas de la capital caucana, son cerca de 570 kilómetros que Popayán tiene en vías urbanas, un porcentaje de ellas presentan aun un alto deterioro de su capa de rodadura para lo cual el Municipio de Popayán ha venido destinando una importante inversión para su total recuperación.

En el plan de desarrollo del municipio de Popayán, dentro de las líneas estratégicas, se propone a una Popayán competitiva para la integración económica local y regional dentro de la cual se propone contar con movilidad sostenible, dado que está demostrado que la movilidad vial incide directamente en el desarrollo de la economía de ciudad y dependiendo del grado de conectividad, eficiencia y funcionalidad de la malla vial se verá incrementada la actividad comercial ayudando así a mejorar los índices socioeconómicos de la ciudad.

En este sentido, es de gran importancia continuar con la inversión en el mejoramiento de la malla vial de la ciudad con la ejecución de las obras de mantenimiento vial para lograr los objetivos de ciudad propuestos por la presente Administración Municipal.

De acuerdo con los objetivos del programa de Gobierno de la Administración Municipal, enfocado en el fortalecimiento de la confianza de los ciudadanos en sus instituciones a través de una gestión pública transparente, se reciben de manera permanente solicitudes de parte de la ciudadanía en las cuales de manera reiterativa solicitan sean atendidas las vías de su barrio que se encuentran en un alto estado de deterioro con el fin de mejorar los índices de movilidad, calidad de vida y seguridad en sus barrios.

Como quiera que el contrato de obra tiene dentro de sus alcances todas las actividades concernientes a la mejora de las vías urbanas de la ciudad, se está en la posibilidad de llevar a cabo todas las acciones necesarias que conlleven a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de Popayán, a través del mejoramiento de la superficie de rodadura de las vías afectadas en los diferentes barrios de la ciudad.

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

Miguel Morales Hernández
Representante Legal
Miguel Morales Ingeniería SAS